SEREMI
Región del Bío Bío
Ministerio de Bienes Nacionales

INTENDENCIA REGIONAL DEL BIO BIO.
Pone término a destinación otorgada por Resolución Exenta N° 7458, de fecha 01 de julio de 2011, por el inmueble fiscal ubicado en calle Aníbal Pinto N°442, que corresponde al primer piso oficinas y acceso, segundo piso, caja de escalas y pasillos, comuna y provincia de Concepción.

CONCEPCION, 24 JUN. 2013

RES. EXENTA N° 5421 / **VISTOS,** Orden Ministerial N°1, de fecha 21 de septiembre de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales; las disposiciones contenidas en los Art. 83 al 86, del D.L. 1939, de 1977; Ley 19.880; la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial con fecha 6 de noviembre de 2008; Decreto Supremo N°51, de fecha 07 de junio de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, que designa al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales;

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N°7458, de fecha 01 de julio de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Bío Bío, se destinó a la Intendencia Regional del Bío Bío el inmueble fiscal ubicado en calle Aníbal Pinto N°442, que corresponde al primer piso oficinas y acceso, segundo piso; caja de escalas y pasillos, comuna y provincia de Concepción.

2.- Que, con fecha 13 de mayo de 2013, la Intendencia Regional del Bío Bío retomó las oficinas ubicadas en el edificio antiguo de Ferrocarriles del Estado, Avenida Prat N°525, comuna de Concepción, toda vez que las dependencias afectadas por el terremoto fueron reparadas.

3.- Que, por postulación N°605655, de fecha 27 de mayo de 2013, la Gobernación Provincial de Concepción, solicitó la destinación del inmueble fiscal ubicado Aníbal Pinto N°442, segundo piso, comuna y provincia de Concepción, para realizar las funciones propias y la correspondientes prestaciones sociales.

4.- Que, la Gobernación Provincial de Concepción ha debido retornar a las dependencias que ocupaba previamente la Intendencia Regional del Bío Bío, en el edificio del mismo nombre, lo que ha motivado un reordenamiento de ambas reparticiones.

5.- Que la situación descrita amerita regularizar la actual ocupación que la Gobernación Regional del Concepción tiene sobre el inmueble otrora destinado Intendencia Regional.

R E S U E L V O:

1.- Pónese término a la destinación otorgada por Resolución Exenta N°7458, de fecha 01 de julio de 2011, de esta Secretaría Regional Ministerial que destinó a la Intendencia Regional del Bío Bío el inmueble fiscal ubicado en calle Aníbal Pinto N°442, que corresponde al primer piso oficinas y acceso; Segundo Piso; Caja de escalas y pasillos, comuna y provincia de Concepción, Región del Bío Bío.

2.- En contra de la presente resolución proceden los recursos de reconsideración y jerárquico prescritos en el artículo 59 de la Ley 19.880 y de revisión previsto en el artículo 60 de la misma ley, en los plazos allí indicados, todo ello sin perjuicio de los recursos judiciales previstos en la legislación común.

3.- Pase esta documentación al archivo de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Bío Bío.

Anótese, regístrese y comuníquese.-

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

RAÚL ROMERO VALENZUELA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BIO BIO

PRV/CPG/RVG/vpt
Distribución:
1.- Destinatario: Aníbal Pinto N°442, Concepción
2.- Archivo Unidad de Bienes Nacionales
3.- Archivo Oficina de Partes
Res/ter.d/03

SEREMI
Región del Bío Bío
Ministerio de Bienes Nacionales

INTENDENCIA REGIONAL DEL BIO BIO.
Destina inmueble ubicado en calle Aníbal Pinto N°442, que corresponde caja de escalas y pasillos, al segundo piso, denominado Lote 17, y Planta B (departamento Intendencia, comuna y provincia de Concepción, Región del Bío Bío.

CONCEPCION, 01 JUL 2011

RES. EXENTA N° 7458 / **VISTOS,** Estos antecedentes; Orden Ministerial N° 265, de fecha 17 de mayo de 2005; las disposiciones contenidas en los artículos 56 al 63 del D.L. 1939, de 1977; D.S. N° 57 de 05 de abril de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría de General de la República, y Decreto N°79, de fecha 20 de abril de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, y

CONSIDERANDO:

1.- El ordinario adm. N°1054, de fecha 07 de septiembre de 2010, de la Intendencia Regional, que solicita gestionar la destinación de dependencias del edificio público ubicado en Aníbal Pinto N°442, que corresponde a la caja de escalas y pasillos, de 28,04 m2; segundo piso, denominado Lote 17, de una superficie de 1.051,52 m2, y Planta B (departamento Intendencia, de una superficie de 147.90 m2, comuna y provincia de Concepción, Región del Bío Bío, para el funcionamiento de esta institución.

2.- La postulación N°545787, de fecha 10 de septiembre de 2010, de la Intendencia de la Región del Bío Bío, que solicita la destinación del inmueble fiscal ubicado Aníbal Pinto N°442, segundo piso, de una superficie de 1.051,52 m2, comuna y provincia de Concepción, para el funcionamiento de las oficinas de la Intendencia Regional.

3.- Que, producto de los daños derivados del terremoto del 27 de febrero de 2010; la Intendencia Regional, que hasta esa fecha funcionaba en el edifico de la antigua Estación de Ferrocarriles, ubicado en Avenida Prat N°525, ha debido retornar a las dependencias que ocupaba previamente la Gobernación Provincial de Concepción en el Edificio Intendencia Regional, lo que ha motivado un reordenamiento de ambas reparticiones.

4.- Que la situación descrita amerita regularizar la actual ocupación que la Intendencia Regional tiene sobre el inmueble destinado a la Gobernación Regional del Bío Bío.

R E S U E L V O:

1.- Destínese a la Intendencia Regional del Bío Bío, Rut.: 60.511.080-0, el inmueble fiscal ubicado en calle Aníbal Pinto N°442, que corresponde al segundo piso, denominado Lote 17; caja de escalas y pasillos; y Planta B (Departamento Intendencia), según Plano VIII-2-5258 C.U., lámina C y E, comuna y provincia de Concepción, Región del Bío Bío, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 5.754 bajo el N°5.036 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, correspondiente al año 2007, enrolado bajo el N°177-3 del Servicio de Impuestos Internos.

2.- El inmueble solicitado tiene una superficie total de 1.227,46 m2, que se distribuyen de la siguiente manera y los respectivos deslindes:

a) Caja escaleras y pasillos, 28,04 m2.

b) Lote 17, 1.051,52 m2 (Segundo Piso, incluye caja de escala y pasillos)

NORTE : Juan Carlos Giacaman, en línea quebrada de 5.00; 2.00 y 10.00 metros;
ESTE : Vista al resto de la propiedad en 38,20 metros; vista al patio Intendencia, en línea quebrada, en 4.80; 2.50; 6.40; 2.50 y 10.00 metros, y Lote 20, en 5.60 y 9.40 metros;
SUR : Vista calle O'Higgins en línea quebrada de 10.00; 5.40 y 5.00 metros;
OESTE : Vista calle Aníbal Pinto, en 62.00 metros.

c) Planta B, 147,90 m2 (Departamento Intendencia)

NORTE : Edificio Plaza, en 7.50 metros;
ESTE : Vista al resto de la propiedad fiscal, en 19.00 metros;
SUR : Vista al resto de la propiedad fiscal, en 5.30 y 3.10 metros;
OESTE : Vista al resto de la propiedad fiscal, en 11.60; 0.90 y 7.40 metros.

3.- Este inmueble fiscal se destina con el objeto de permitir para el funcionamiento de las oficinas de la Intendencia Regional.

4.- El beneficiario, por este acto, adquiere la obligación de administrar el inmueble a su cargo, debiendo efectuar todos los trabajos que se requieran para cumplir con el objetivo citado en el punto anterior, quedando todas las mejoras introducidas a beneficio fiscal.

5.- Serán de cargo exclusivo del beneficiario todos los gastos que provengan de reparaciones, conservación, ejecución de obras y pagos de servicios, tales como: agua potable, alcantarillado, electricidad, teléfono, gas, contribuciones y otros a que esté afecto el bien destinado.

6.- El beneficiario, deberá hacer uso del inmueble para los fines señalados, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha de la notificación de la presente Resolución. Si no lo hiciere, deberá ponerlo a disposición de este Ministerio dentro del plazo de 60 días, contados desde la fecha de certificación del uso del inmueble, otorgado por esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío Bío.

7.- Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble en los fines indicados o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas en el D.L. 1.939, de 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello, el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío Bío, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Anótese, regístrese y comuníquese.-

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

PILAR GUTIERREZ RIVERA
ABOGADO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIO BIO

PGR/MAZS/RAG/vpt
Distribución:
1.- Destinatario: Aníbal Pinto N°442, Concepción
2.- Archivo Unidad de Bienes Nacionales
3.- Archivo Unidad de Decretos
4.- Archivo Oficina de Partes
Res/t/d/04